

ACUERDO
ENTRE
LA UNIVERSIDAD DE MONASH
Y
LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
DE LA REPÚBLICA DE CHILE

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de la República de Chile ("**CONICYT**"), con domicilio en Moneda 1375, Santiago, Chile, representada por su Director Ejecutivo Sr. Christian Nicolai Orellana, y la Universidad de Monash ("**Monash**"), con domicilio Wellington Road, Clayton, Victoria 3800, Australia, ABN 12 377 614 012, representada para estos efectos por su **Vicepresidente y Vicerrector (Compromiso Global), Profesor Abid Khan**, en adelante las "**las Partes**" acuerdan lo siguiente:

CONSIDERANDO el Decreto Supremo N° 664/2008 del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, que establece normas sobre el sistema BECAS CHILE, y por el cual CONICYT es una de las entidades ejecutoras responsables de la implementación de las becas de estudios;

RECONOCIENDO que CONICYT, entidad ejecutora del Programa Becas Chile, y Monash tienen intereses comunes en la formación de capital humano altamente calificado mediante iniciativas de colaboración;

Las Partes acuerdan establecer el "Programa de Becas de Capital Humano Avanzado CONICYT - Universidad de Monash" (el "**Programa de Becas**") en los términos señalados a continuación.

CONSIDERANDO que CONICYT está invirtiendo en la formación de capital humano a fin de mejorar el alcance y la calidad de la educación, la investigación científica y tecnológica y la innovación en áreas relacionadas con el desarrollo socioeconómico y la competitividad mundial. CONICYT quiere aumentar el acceso y promover la igualdad de oportunidades para los estudiantes de Chile que deseen realizar estudios avanzados de postgrado en universidades de excelencia de todo el mundo, incluyendo la Universidad de Monash.

CONSIDERANDO que CONICYT y Monash tienen intereses comunes en la Formación de Capital Humano altamente calificado mediante iniciativas de colaboración.

CONSIDERANDO que CONICYT y Monash acuerdan establecer el "Programa de Desarrollo de Capital Humano Avanzado CONICYT - Monash" (Programa de Becas) en los términos establecidos en este acuerdo. El objetivo principal de este Acuerdo es otorgar un marco de funcionamiento al Programa de Becas.



1. INTERPRETACIÓN

1.1. En este Acuerdo, a menos que aparezca la intención contraria, se entenderá lo siguiente:

Acuerdo significa los términos y condiciones establecidos en este documento.

Información confidencial significa todos los secretos comerciales y *know-how*, información financiera y cualquier otra información comercialmente valorada; se excluye la interpretación, análisis y uso de información pública.

Parte significa Monash o CONICYT, y **Partes** significa tanto Monash como CONICYT.

Estudiantes significa estudiantes de Chile seleccionados por CONICYT con una beca, que han cumplido con los requisitos académicos relevantes y de idioma inglés establecidos por la Universidad de Monash y que han recibido una oferta para el programa de postgrado de Monash.

1.2. En este Acuerdo, a menos que aparezca la intención contraria:

(a) las palabras en singular incluirán el plural (y viceversa) y palabras que denotan un género determinado incluirán todos los otros géneros;

(b) cuando una palabra o frase recibe un significado particular en el presente Acuerdo, los plurales y otras formas de la palabra o frase tendrá el mismo significado correspondiente;

(c) una alusión a este acuerdo también se considerará referida a su versión enmendada, anotada, complementada, variada o reemplazada cuando corresponda.

(d) las referencias a cualquier regulación o cualquiera disposición de una regulación incluirá las modificaciones efectuadas a ésta.

2. PROGRAMA DE BECAS

2.1 El Programa de Becas está diseñado para otorgar becas a los Estudiantes. Los Estudiantes deben haber cumplido con los requisitos académicos relevantes y de idioma inglés establecidos por la Universidad de Monash y deben estar aceptados en programas de postgrado de Monash, a través de una solicitud de admisión, pasando por los procesos regulares de postulación y selección, incluyendo la búsqueda del tutor que supervisará el tópico propuesto. Monash mantiene el control completo y exclusivo del proceso de admisión y selección.



- 2.2 Los criterios de selección para el Programa de Becas serán no discriminatorios y se basarán en los méritos del Estudiante.
- 2.3 De acuerdo a las facultades, criterios, montos, plazos, tipos de beca, y condiciones establecidos en el Decreto Supremo N° 664/2008 del Ministerio de Educación y sus modificaciones, CONICYT será responsable de los siguientes beneficios:
- (a) Manutención mensual renovable anualmente por un máximo de cuatro (4) años de estudio en un programa doctoral y dos (2) años de estudio en un programa de magister;
 - (b) Arancel establecido por la Universidad hasta un máximo de cuatro (4) años para programas de doctorado o hasta un máximo de dos (2) años para un programa de magister, una vez aplicados los descuentos ofrecidos por la Universidad señalados en el numeral 2.4.
 - (c) Beneficios asociados al curso de idioma en el extranjero para los becarios que inician dicho curso a partir del año 2015, de corresponder; y,
 - (d) Otros beneficios establecidos en el Decreto Supremo N° 664/2008 y sus modificaciones del Ministerio de Educación de Chile.
- 2.4 Monash será responsable de lo siguiente en relación a los Estudiantes:
- (a) Recibir las solicitudes de inscripción a los programas de postgrado de candidatos de Chile y evaluarlas de acuerdo a los requisitos de admisión;
 - (b) Proporcionar anualmente, una beca por concepto de arancel, de acuerdo al Anexo I, para estudiantes de doctorado, por un periodo máximo de cuatro (4) años, y para estudiantes de magister (ambos magister de investigación y magister de coursework) por un periodo máximo de dos (2) años, que hayan sido seleccionados por CONICYT para el Programa de Becas desde el año 2016. La beca se aplicará a través de reducción del monto de arancel que se debe pagar, y no involucrará pago directo a las cuentas de los estudiantes.
- 2.5 Los Estudiantes podrán postular a CONICYT para participar en los concursos de becas, luego de la recepción de una oferta incondicional o una oferta condicional a un programa de postgrado en Monash, y de acuerdo de todos los procedimientos y plazos establecidos por CONICYT.
- 2.6 Cada año, CONICYT proporcionará a Monash un listado final con los becarios elegidos para recibir financiamiento en el marco del presente Acuerdo y cada año, Monash proporcionará a CONICYT una lista de los Estudiantes finalmente matriculados en Monash en virtud del presente Acuerdo.

- 2.7 CONICYT proveerá una carta a los Estudiantes seleccionados para la beca, la que acreditará el apoyo financiero de CONICYT durante el periodo de la beca, para su consiguiente entrega a Monash. Cualquier beca de arancel está condicionada a la entrega de dicha carta que acredita el apoyo financiero y, por consiguiente, Monash no estará comprometida para el otorgamiento de la beca de arancel sin la carta de CONICYT que acredita el apoyo financiero.
- 2.8 Ni Monash ni CONICYT tendrán la obligación de continuar otorgando el apoyo financiero a aquellos estudiantes que no mantengan un progreso satisfactorio durante sus estudios.
- 2.9 CONICYT reconoce que Monash tiene procedimientos relativos a los estudiantes de doctorado (Ph.D. candidature) donde el progreso del estudiante será revisado y el estudiante será suspendido en caso del progreso insatisfactorio.
- 2.10 Monash se reserva derecho de poner término a la matrícula de cualquier Estudiante financiado por Programa de Becas en caso que éstos incumplan con sus normas y reglamentos, siguiendo para ello los procedimientos y protocolos aplicables para justificar dicha decisión.
- 2.11 Monash notificará oportunamente a CONICYT cuando un Estudiante que reciba una beca pierda la calidad de estudiante de Monash, sujeto al cumplimiento de las leyes aplicables de privacidad, confidencialidad y/o protección de datos.
- 2.12 Los Estudiantes que estudien en Monash con visa de estudiante australiana estarán sujetos y cubiertos por todas las políticas relativas a los estudiantes, y a todas las obligaciones que Monash mantiene a través del cumplimiento continuo del Acta de los Servicios Educativos para los Estudiantes Extranjeros (ESOS - Education Services for Overseas Students).
- 2.13 Este Acuerdo no se aplica a los Estudiantes admitidos en los campus de Monash que se encuentren ubicados fuera de Australia.
- 2.14 El número de becas otorgadas por CONICYT, en cualquier año, se determinará según el presupuesto anual de CONICYT y/o las normas chilenas relativas al otorgamiento de becas internacionales.
- 2.15 Una vez que se confirme una beca para un Estudiante, los fondos para este serán puestos a disposición por ambas Partes por un máximo de cuatro (4) años para un programa de doctorado y por un máximo de dos (2) años para un programa de magister. Las Partes reconocen que si un Estudiante toma más tiempo que el especificado en esta cláusula 2.15 para completar su programa, el Estudiante será el responsable de cubrir los gastos de matrícula, arancel y manutención, y otros, incurridos durante dicho período adicional.

2.16 Los beneficios otorgados por ambas Partes no podrán duplicarse.

2.17 Este Programa de Becas será administrado por CONICYT y Monash, sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo. Los coordinadores de las actividades para fomentar e implementar el Acuerdo serán:

CONICYT: el Programa de Cooperación Internacional,
Monash: Oficina de Presidente y Vicerrector, Compromiso Global.

3. USO DE LOS NOMBRES, MARCAS Y LOGOS

3.1 Ninguna de las Partes podrá emitir un comunicado de prensa ni otro anuncio público acerca de este Acuerdo o el Programa de Becas, ni utilizar el nombre, marca comercial ni la insignia de la otra Parte (ni de alguna escuela, departamento o unidad de la otra Parte) en alguna forma relacionada con este Acuerdo o el Programa de Becas, sin la previa aprobación por escrito de la otra Parte.

4. DURACIÓN Y TERMINACIÓN

- 4.1 Este Acuerdo tendrá validez desde el momento de su firma, y una vez que todos los procedimientos administrativos internos se hayan completado y aprobado por las autoridades correspondientes de cada país. El Acuerdo podrá ser terminado por alguna de las partes de acuerdo con las cláusulas de finalización de este Acuerdo.
- 4.2 Este Acuerdo tendrá una vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha de su validez, a menos que se dé término anticipado del acuerdo según lo dispuesto en la cláusula 4.3. El término o expiración de la vigencia del acuerdo no afectará la entrega de la beca a los beneficiarios que la hayan obtenido con anterioridad a dicho término o expiración de este Acuerdo.
- 4.3 Cualquiera de las Partes podrá terminar el presente acuerdo antes de la fecha de terminación, mediante notificación por escrito con al menos sesenta (60) días de anticipación o con una mayor antelación en caso de mutuo consentimiento

5. TÉRMINOS GENERALES

5.1 Este Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes a solicitud de cualquier Parte. Toda modificación se hará efectiva luego de que esta sea firmada por ambas Partes y una vez verificado que todos los procedimientos internos hayan sido realizados y aprobados por las autoridades correspondientes de cada país.



- 5.2 De surgir alguna controversia respecto de este Acuerdo, las Partes acuerdan buscar una solución mutuamente aceptable, cuando sea posible, a través de conversaciones entre las Partes, antes de tomar cualquier acción legal.
- 5.3 Cada Parte respetará y cumplirá con las obligaciones de la otra Parte con respecto a la protección de la privacidad de la información personal de los estudiantes, siempre que las Partes sean notificadas de dichas obligaciones.
- 5.4 Este Acuerdo se ha formalizado en inglés (en duplicado) y en idioma español (en triplicado), siendo ambos textos igualmente válidos.


.....
MICHAEL SIMMONDS
~~Profesor Abid Khan~~
DIRECTOR PROYECTOS
~~Vicepresidente y Vicerrector~~
(Compromiso Global)

En nombre de la Universidad de Monash

Fecha: 23/6/2016.....


.....
Christian Nicolai
Director Ejecutivo

En nombre de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica

Fecha: 6/6/2016.....



ANEXO I

1) Para los estudiantes becados por CONICYT matriculados en un magíster de coursework, Monash ofrecerá un descuento del 15% en cada semestre para matrícula y arancel, con las siguientes excepciones donde se aplicará un descuento mayor:

- 1.1 Un descuento del 20% en matrícula y arancel por cada semestre para los estudiantes matriculados en un magíster de coursework proporcionados por la Facultad de Artes.
- 1.2 Un descuento del 20% en matrícula y arancel por cada semestre para los estudiantes matriculados en un magíster de coursework proporcionados por la Facultad de Ciencias.

Un magister de coursework es un programa universitario que ofrece la Universidad de Monash, de duración aproximada de uno a dos años de tiempo completo. Estos programas implican la asistencia a cursos y tutoriales.

2) Para los estudiantes patrocinados por CONICYT matriculados en programas de investigación clasificados como Doctorado y Magíster de Investigación, la Universidad ofrecerá un descuento del 20% en cada trimestre en matrícula y arancel, con las siguientes excepciones donde se aplicará un descuento mayor:

- 2.1 Un descuento del 30% en cada trimestre en matrícula y arancel para los candidatos matriculados en programas de investigación proporcionado por la Facultad de Medicina, Enfermería y Ciencias de la Salud.
- 2.2 Un descuento del 30% en cada trimestre en matrícula y arancel para los candidatos matriculados en programas de investigación proporcionados por la Facultad de Artes.
- 2.3 Un descuento del 30% en cada trimestre en matrícula y arancel para los candidatos matriculados en programas de investigación proporcionados por la Facultad de Ciencias.

Un magister en investigación es un programa universitario que ofrece la Universidad de Monash de duración aproximada de dos años, equivalente al Magister en Filosofía (MPhil) o al tiempo necesario para la formación en investigación para continuar con un Doctor en Filosofía (PhD).

